

CIRCULAR EXTERNA N°. 001

PARA: RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

ASUNTO: Obligación de registro de bases de datos

De manera atenta se recuerda que el próximo **31 de enero de 2019** vence el plazo para efectuar la inscripción de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 90 de 2018.

La información necesaria se encuentra disponible en la página web de la SIC (www.sic.gov.co) - link "*Protección de Datos Personales*", en donde se puede consultar el video tutorial y el manual de ayuda para realizar el registro. En igual sentido se reitera que hay disponibles capacitaciones presenciales y virtuales en la materia. Para el efecto, pueden comunicarse a la línea gratuita nacional 018000-910165, el *contact center* (571) 592 04 00, o el correo: contactenos@sic.gov.co.

Efectuar dicho registro es obligatorio y su verificación es competencia de la SIC de conformidad con lo previsto por el Artículo 23 de la Ley 1581 de 2012.

Cordial saludo, 11 6 ENE 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Nelson Remolina
Revisó: Olga Susa/Rocío Soacha
Aprobó: Andrés Barreto

